

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Es política de SORALUCE HNOS., S.A. establecer un marco de referencia que pueda desarrollar y potenciar un comportamiento socialmente responsable que esté basado en los principios éticos de buena fe e integridad en los estándares de conducta.

Dicha política queda resumida en los siguientes principios:

1. Estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, evitando además cualquier práctica que no sea éticamente aceptable bajo estrictos criterios de honestidad e integridad moral.
2. Respeto escrupuloso de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación (apoyando a eliminar todo trabajo forzoso o realizado bajo coacción y la erradicación del trabajo infantil), y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos (evitando ser cómplice en su vulneración), derechos laborales (apoyando la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva), medioambientales y de lucha contra la corrupción (incluyendo la extorsión y el soborno).
3. Confidencialidad, integridad y transparencia: transparencia en la información facilitada a los diferentes grupos de interés, trasladando información completa y veraz sobre las actividades y los resultados de SORALUCE y cumpliendo con los requerimientos legales de información pública existentes.
4. Prácticas de Comunicación Responsable: SORALUCE adquiere el compromiso de velar por unas prácticas que protejan de forma clara los valores fundamentales de comunicación veraz, honestidad y un respeto absoluto por la integridad y el honor de las personas.
5. Cumplimiento de la responsabilidad fiscal de SORALUCE en el conjunto de operaciones que desarrolla en los distintos territorios en los que opera.
6. Compromiso con el Medioambiente y entorno: SORALUCE, en su firme compromiso por la protección y el respeto al medio ambiente. SORALUCE realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación.
7. Seguimiento de prácticas recogidas en el Código de Conducta vigente en SORALUCE, donde se regulan los comportamientos debidos para el conjunto de profesionales de la organización y sus colaboradores

En Azkoitia, 1 de febrero de 2.018



Javier Elorza, Gerente de SORALUCE HNOS., S.A.